

## Comunicado de prensa No. 093 - San José de Cúcuta, 19 de agosto del 2014

### Iniciará proyecto de desarrollo rural con enfoque territorial (PDRET) para Gramalote



El pasado 26 de julio fue socializado a los presidentes de juntas de acción comunal de las 24 veredas de Gramalote, el convenio suscrito entre el Incoder y la Corporación Colombia Internacional (CCI) con gestión de la Alcaldía de Gramalote y aliados fundamentales como la Universidad de Pamplona.

Previamente, el proyecto fue socializado por el Incoder, donde se presentó el diagnóstico del EOT, las veredas que harán parte de la intervención, los resultados del Sisbén, antecedentes judiciales, mapa de focalización de familias y criterios de microfocalización que fueron validados, dando como resultado las acciones para iniciar la construcción del plan prospectivo territorial, el proyecto productivo que se desarrollará para la región y los procesos de titulación que se llevará a cabo en agosto.

Igualmente, junto al Concejo Municipal de Desarrollo Rural de Gramalote, se dieron a conocer los requisitos que deben tener para la implementación de los proyectos productivos.

La CCI, es una entidad de carácter mixto que hace presencia en todo el territorio nacional implementando programas propios llamados Modelos Agro - empresariales Competitivos Sostenibles (MACS), enfocados a la reconversión agrícola, al desarrollo rural e integral en temas de comercialización y también a planes de negocio para el sector agropecuario.

"El proyecto que empezamos a ejecutar es un convenio de desarrollo rural con enfoque territorial, a través de todo la oferta misional que tiene el Incoder, para el año 2014, la zona priorizada fue el sur de Tolima, la otra zona fue Catatumbo y ahora también Gramalote" apuntó Fernando José Rivera, Coordinador del convenio.





Por su parte, la Alcaldía de Gramalote, en cabeza de Sonia Alejandra Rodríguez, fue la encargada de gestionar toda la atención de este proyecto en Gramalote.

"Lo que esperamos es que la sombrilla que arrope este proceso, sea toda la oferta pública del INCODER, del Ministerio de Agricultura y de otros ministerios, que puedan ayudarnos a apalancar procesos para mejorar las condiciones de vida, vivienda, vías, infraestructura de la población rural, pero específicamente hoy a través de CCI es la posibilidad de analizar un 'proyecto de proyectos productivos' para nuestra comunidad, que son alrededor de 200 familias que se podrían beneficiar, estamos armonizando el interés de la gente con la calidad del suelo, el uso del suelo y las posibilidades productivas de Gramalote" aseguró la mandataria.

El Acompañamiento social a través del componente Generación de Ingresos, apoyará haciendo el contacto con la población rural, articulará sus conocimientos de la zona y brindará apoyo logístico.

"Se creó todo un equipo de trabajo interinstitucional donde lo que se quiere es que como conocemos el territorio y estamos trabajando con la gente, aportemos todo este conocimiento, desde el mismo acercamiento que tenemos con las comunidades, ayudar en lo que esté a nuestro alcance para el buen desarrollo de este proceso" complementó Henry Peñaranda, Coordinador del componente Generación de Ingresos del Acompañamiento Social.

### **Requisitos o cualidades de los beneficiarios**

- Estar inscrito en el SISBEN, calificación inferior a 50 puntos
- Si está en condición de desplazamiento, debe estar inscrito en el RUV Registro Único de víctimas.
- Ser propietario de un predio rural sin limitaciones de dominio, salvo las excepciones contempladas en el acuerdo 325 (Acuerdo del convenio)
- No ser requerido por las autoridades.
- Contar con una actividad productiva en curso o tener la intención de adelantar un proceso productivo.
- Que no posea un patrimonio superior a 166,9 millones
- Las víctimas favorecidas con una sentencia de restitución de tierras, POR ESE UNICO HECHO, podrán acceder al programa.
- Los beneficios de no enajenar o transferir los derechos que ostentan sobre el predio en el que se desarrollará el proyecto productivo, hasta tanto su ejecución no concluya.

### **Prohibiciones para ser beneficiario**

- Haber sido beneficiario del programa IPDR – Implementación de programas de desarrollo rural, como puede pasar con las familias de Asovillanueva y Asorosario



(Veredas Villanueva y El Rosario de Gramalote) quienes se encuentran en trámites ya con el INCODER y a espera del desembolso.

- Quienes tengan calidad de servidores públicos
- A quienes se les esté adelantando proceso o trámite sancionatorio por incumplir obligaciones adquiridas en calidad de beneficiario de reforma agraria.
- Quienes destinen el predio a la explotación de cultivos de uso ilícito.
- Quienes suministren información inexacta o que no corresponda a la realidad
- ÁREAS RESTRINGIDAS – POT Ó EOT – USO DEL SUELO – En el caso de Gramalote para el tema de Ordenamiento territorial, por el momento se regirán por el del año 2002 y harán recorridos por las zonas y predios con la intención de tener una actualización legal, teniendo en cuenta los cambios sufridos en los últimos años y estando así a la espera del próximo EOT.

#### **Condiciones que deben tener los predios de los beneficiarios del programa PDRET**

- Estar ubicados en (POT) o (EOT), del municipio, clasificado como suelo rural
- Que no se encuentre en áreas de conservación y protección ambiental
- Que no se presenten en zonas de riesgo tales como inundaciones, deslizamientos, sismos y sequías
- Calidad mínima de los suelos en términos de clases agrológicas y la topografía

#### **C.S. Jessica Paola Ortiz**

Componente Comunicación e Información Pública  
 Acompañamiento Social Fase II Reasentamiento Gramalote  
 Alianza Fondo Adaptación – Universidad de Pamplona

[digamegramalote@unipamplona.edu.co](mailto:digamegramalote@unipamplona.edu.co)

Twitter: @NuevoGramalote

Fan Page Facebook: Dígame Gramalote

Youtube: Nuevo Gramalote

[www.nuevogramalote.org](http://www.nuevogramalote.org)

